

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Ciencias de la Gestión por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas ESADE

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que la institución presenta son fruto de las recomendaciones proporcionadas por la Comisión específica de evaluación de títulos oficiales de doctorado en su Informe de Seguimiento (curso 2016-2017) y son las siguientes:

- Se reestructuran las líneas de investigación, agrupando las 28 líneas inicialmente planteadas en 13. Dicha propuesta no solo implica la eliminación de algunas líneas, sino que también incluye la creación de nuevas líneas como consecuencia de los cambios en la plantilla de profesorado. La Comisión estima que esta propuesta es razonable, permite un mejor aprovechamiento del capital humano del profesorado del programa y se adecua a las preferencias del alumnado.
- Se actualiza la plantilla del profesorado del programa puesto que algo más de la mitad de los profesores/as incluidos en la memoria de verificación han causado baja en el programa por diversos motivos. La Comisión estima que las nuevas incorporaciones garantizan suficientemente la capacidad investigadora del profesorado del programa.
- Se introduce una limitación al número máximo de tesis doctorales que un profesor puede dirigir, reduciéndose de cinco a tres, con el objetivo de asegurar la adecuada dedicación de tiempo por parte de los directores de tesis.

Queda suficientemente acreditada la coherencia, respecto de la conformación de tribunales de tesis doctorales, entre la memoria de verificación y las normas generales de organización de los estudios de Doctorado en la URL. Se contemplan dos opciones para la constitución del tribunal de defensa de la tesis doctoral: o bien un tribunal formado por 3 miembros o un tribunal formado por 5 miembros.

- Se actualiza el enlace al SGIC de la URL. Se informa de que la Oficina Académica junto con el Departamento de Calidad están actualmente revisando los procedimientos del SGIC para incluir procesos específicos cuyo alcance contemple a los programas de doctorado, que serán objeto de especial atención en el próximo proceso de evaluación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 09/12/2019